

t

1

Ita de 24 de Nov. de 1808

D. Peña
D. Carreras

D. Ramos

D. Lara

En Salamanca otro día congregada la Com.
margin, se vio el informe relativo a la re-
proy. echa por algun. Com. a cerca de la sup.
de elec. de Pr. por escayed de Perona, con ar-
glo a la Com. q. se les dio en Cham. Pleno de 19 de
Nov. presente, y se cuerto conformarse la
con dho. informe, y se procure Vebos a Cham. con-
brevedad - con lo q. se conclusio esta (Itaque)
firmaron dos de thos. señ. y el Sec. en fe de
ello -

D. Peña D. Carreras

[Signature]

[Signature]

[Faint signature]



Here relate on son el Monjo en su vida
en 1800 en primer punto =

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7

En el día 24 de Mayo de 1800, sobre referencias
al Consejo la S. M. de a ser en la república
de algún Cons. o supleniente a V. M. lo más
vos q. e tenan se suspenda la elección
A los

Stamperia

[Circular stamp or seal, partially obscured and illegible.]

M. S. S.

La Universidad de Salamanca, vista la representacion, que quatro de sus Consiliarios hicieron á V. A. en 3. del presente, para que se suspendiese hasta el 13. del Enero proximo de 1804. la eleccion de Rector, y Consiliarios, sobre cuyo contenido daca V. A. ser informado, dice: que si bien merecen algun aprecio los fundamentos, en que apoyan su solicitud, respecto á la eleccion de los Consiliarios, son enteram.^{te} desestimables en quanto á la del Rector. El numero de estudiantes es ciertam.^{te} bastante corto, antes de empezar el curso, y si los Consiliarios se han de elegir rigurosam.^{te} con todas las circunstancias, que previenen las leyes de este Gral. Estudio, seria muy dificultoso, encontrar al presente quatro escolares adornados de todas ellas. Mas no sucede lo mismo en quanto á Rector. La apertura del curso no atrahe meros Doctores, Maestros, ni disenciados, que son los que unicam.^{te} pueden obtener el Rectorado. Tampoco tiene noticia la Universidad de que actualm.^{te} se halle fuera algun individuo suyo, que pudiendo ser Rector, tenga animo de estar aqui para el curso, y asistir á él; y le cuenta por otra parte, que existen en la ciudad algunos sujetos, con todos los requisitos, que exige esta Dignidad, ó que si les falta alguno, es de aquellos, que la ley misma dispensa en escasez de personas. Asi que, faltan los Consiliarios á la verdad, quando aseguran á V. A. que de no suspender hasta Enero la eleccion de Rector, recaeria esta precisam.^{te} en personas, q.^e no se hallan con las condiciones prevenidas por las leyes Academicas.

Asemado esto, seria de parecer la Universidad, que suspendida la eleccion de los Consiliarios hasta el 13. del Enero proximo, se pasase inmediatamente á la de Rector, si los mismos, que han solicitado de V. A. la suspension de estas elecciones, no le hubiesen ya elegido. Mas asi sucede, Señor. Dapues de pedida la suspension, se congregaron en el 30. proximo pasado y sin poner en causa, segun castumbre, á todos los aptos para este empleo, efectuaron la eleccion en los terminos, que expresa el adjunto testimonio.



Por el verâ V. A. como fue elegido el D.^{or} D. José Claudio Salgado, sugero,
que por ser oriundo de Salam.^{ca} y no haber residido un año antes en ella, tie-
ne dos obices, que por la Constitucion 1.^a de las Pontificias, y el Estatuto 8.^o del
título 8.^o le empueren para ser Rector; sin añadir el que es Nacionero del
Real Colegio de Sancti Spiritus de la Ciudad de Santiago, cuya residencia le
era dispensada derecham.^{te} para regir y gobernar este Real Hospicio, del que es
Vice-Director: empleo ciertam.^{te} que requiere à todo un hombre, y por necesi-
dad le ha de embarazar muchísimo en el recto desempeño del Rectorado,
contra la mente de las Leyes, que decian un sugero tan desocupado, é inde-
pendiente, como que no ha de ser individuo de la Cathedral, ni de la Cleroia
menor, Capellan de ninguna Yglesia, Regular, ni Colegial, Sacerdote, ni Substi-
tuto, ni persona, que tenga oficio en este cuerpo.

Bien conocia todas estas inconveniencias el mismo D.^{or} Salgado, quan-
do despues de significarlas à los Consiliarios Comisionados, no quiso prudentem.^{te}
aceptar la primera vez; é igualm.^{te} los percibia todo el Claustro de Consiliarios,
con su Rector, en el hecho de ofrecerse à representar à S. M. que los dispen-
sase, lo que han hecho efectivamente. Ha tomado pues ya S. M. conocim.^{te}
sobre este asunto, y hasta q.^e tenga à bien resolver sobre el, seria muy convien.^{te}
q.^e V. A. suspendiese sus determinaciones, mayorim.^{te} estando al presente la
Univ.^d tratando de proponer una reforma, que entre otros puntos, haya
de abrazar el mejor modo de elegir Rector, y Consiliarios, la que activará
con la mayor eficacia.

Este es el parecer de la Universidad, pero V. A. resolva, co-
mo acostumbra, lo mas acertado. Dios que à V. A. m.^{ca} para el bien de este
Grâd. Estudio, y de toda la Monarquia. De este n.^{ro} Claustro de Salam.^{ca}
à 24. de 2.^o de 1800.

AVSA

